

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

El CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, creado por Resolución A.G. N° 960/16, y sus modificatorias del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en adelante D.N.V., habiéndose reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES; GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, y con la asistencia letrada del ASESOR JURÍDICO del CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES, integración dispuesta por Resolución A.G. N° 960/16 y Artículos 1° y 2° de su modificatoria Resolución A.G. N° 1409/16, considera el siguiente TEMA ÚNICO: la propuesta de Preadjudicación formulada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18, conforme los términos del INFORME N° 05/19 de dicha GERENCIA. Es así, que en cumplimiento del procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionado, llega a este CONSEJO la propuesta efectuada por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES para preadjudicar la Obra que nos ocupa a la Empresa "RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES" (combinación de ofertas N° 19 en Orden de Precios en conjunto con las licitaciones N° 51/18 y N° 53/18). Es así, que la Oferta para la Licitación que nos ocupa, de la Combinación de Ofertas N° 1 en orden de precios (en conjunto con las Lic. Pub. N° 51/18 y 53/18) corresponde a la empresa ICF S.A. no se ajusta a los

requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado, dado el incumplimiento de las Cláusulas 12 y 13 de la Sección V del Pliego Licitatorio. Por su parte, la Combinación de Ofertas N° 17 en orden de precios (ICF S.A. se encuentra como oferente en las combinaciones N° 1 a 16) en conjunto con las Lic. Pub. N° 51/18 y 53/18 corresponde a ROVIAL S.A. tampoco se ajusta a los requisitos técnicos económicos y financiero del llamado, dado el incumplimiento de la Cláusula 13 de la Sección V del Pliego Licitatorio. La Oferta de la licitación en trámite de la Combinación de Ofertas N° 19 en orden de precios (ROVIAL S.A. se encuentra como oferente en las Combinaciones N° 18 y 19), corresponde a la Firma RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES se ajusta a los requisitos técnicos, económicos y financieros del llamado. En tal sentido, este CONSEJO no advierte que existan razones para apartarse del criterio de selección propiciado por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES y la propuesta de preadjudicación realizada por esta. Por lo expuesto, con los alcances descriptos, y en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES por unanimidad, se expide por aprobar la propuesta de selección efectuada por la Dependencia Técnica preopinante, preadjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18, que tramita en el Expediente N° 4480/2018 - OBRA: "OBRA MEJORATIVA Y DE MANTENIMIENTO - SISTEMA MODULAR; RUTAS NACIONALES N° 11 Y 1V-11 - TRAMO: SANTA FE (EMP. RUTA NACIONAL N° A007) - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39 Y SANTA FE - RECREO - SECCIÓN: KM. 464.530 - KM. 618.450 - KM. 477.04 - KM. 490.90, PROVINCIA DE SANTA FE.", a la oferta presentada por la Empresa "RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES" cuya oferta corregida es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$269.305.279,18). Asimismo, se recuerda

que el Acto de Preadjudicación como Acto Interlocutorio de la Administración, únicamente tiene como fin cerrar la etapa de evaluación y abrir una instancia publicidad a todas las Oferentes previo al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del Contrato de Obra Pública, momento este último en el que se perfecciona el vínculo entre la Oferente y la Contratante, conforme lo establecido en el Artículo 20 del Decreto N° 1023/01. Incorpórese el original de la presente Acta de preadjudicación al expediente de la licitación. Publíquese una vez dada la autorización correspondiente. Archívese copia.

BUENOS AIRES 11 FEB 2019

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES

ACTA N° 0103

Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

77
ing. RAUL F. QUINTERO
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
Dirección Nacional de Vialidad

Cdr. Jorge R. DEL PUP
Gerente Ejecutivo de
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad

Dr. Agustín E. Mancini
Asesor Jurídico
Consejo Técnico de Adjudicaciones
Dirección Nacional de Vialidad

ING. LUIS A. FIGLIOZZI
GERENTE EJECUTIVO DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

